

# POLÍTICA FISCAL

Todos los derechos reservados. Este documento es propiedad exclusiva de SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE GALICIA S.L (EN ADELANTE **SOELEC**) y su uso está limitado a las empresas del grupo y al personal de las mismas, en el ejercicio de las funciones que le corresponden como empleados, salvo autorización expresa y por escrito de **SOELEC** en otro sentido. Cualquier revelación a terceros, copia, distribución, reproducción, comunicación pública y/o transformación, total o parcial no autorizados, está totalmente prohibida. **SOELEC** se reserva el ejercicio de las acciones que le correspondan ante cualquier infracción que contravenga lo dispuesto en este apartado.

## Nuestra meta

Gestionar los asuntos fiscales aplicando buenas prácticas tributarias y actuando con transparencia, pagar los impuestos de manera responsable y eficiente y promover relaciones cooperativas con los gobiernos, tratando de evitar riesgos significativos y conflictos innecesarios.

## Nuestros compromisos

### 1º. Cumplimiento normativo y pago responsable de los impuestos

**SOELEC** es consciente de su responsabilidad en el desarrollo económico sostenible de las sociedades en las que está presente. Los tributos que paga representan una parte significativa de su contribución económica a los países en donde desarrolla sus actividades. Por ello, la empresa presta una atención prioritaria al cumplimiento responsable de su deber de pagar los impuestos exigibles en los países donde opera.

En el marco de este principio de actuación, **SOELEC** se compromete a:

- Cumplir la ley, respetando tanto su letra como su espíritu.
- Adoptar sus posiciones fiscales sobre la base de motivos económicos y empresariales sólidos o de prácticas comúnmente aceptadas. Evitar esquemas o prácticas de planificación fiscal abusiva.
- No utilizar estructuras societarias opacas o artificiosas con la finalidad de ocultar o reducir la transparencia de sus actividades.
- Suministrar información veraz y completa sobre sus operaciones.
- Buscar certeza, estabilidad y predictibilidad sobre los criterios fiscales a aplicar por la administración, mediante la utilización de los procedimientos previstos en la normativa y la colaboración con las autoridades (acuerdos previos, consultas tributarias, etc.).

### 2º. Eficiencia fiscal y defensa del interés social en los conflictos fiscales

La gestión fiscal eficiente apoyará el desarrollo de las operaciones y modelos de negocio, respetando tanto la letra como el espíritu de las leyes aplicables, tomando en consideración los intereses globales de la empresa y previniendo riesgos fiscales significativos. En concreto, **SOELEC** aplicará los siguientes principios de actuación:

- Gestión eficiente de los costes fiscales y aplicación de los incentivos y beneficios fiscales que el ordenamiento pone a su disposición.
- Planificación fiscal alineada con la actividad económica y basada en interpretaciones razonables de la normativa aplicable, sin dar lugar a resultados abusivos o fraudulentos.

- Defensa eficaz de las posiciones de la empresa cuando surjan controversias y conflictos con la administración en la interpretación y aplicación de las normas tributarias, mediante los recursos y actuaciones legalmente disponibles, con visión global de los intereses del Grupo y primando la búsqueda de soluciones amistosas y no litigiosas.

### **3º. Relaciones cooperativas con las administraciones tributarias, evitando conflictos innecesarios**

**SOELEC** se compromete a potenciar una relación con las administraciones tributarias inspirada en los principios de confianza, buena fe, profesionalidad, colaboración, lealtad y búsqueda del entendimiento mutuo sobre una base de reciprocidad, todo ello con la finalidad de facilitar la aplicación del sistema tributario, incrementar la seguridad jurídica y reducir la litigiosidad.

En concreto, **SOELEC**:

- Colaborará con las administraciones tributarias en la detección y búsqueda de soluciones a las prácticas fiscales fraudulentas que puedan darse en los mercados en que está presente.
- Facilitará a las administraciones públicas la información y documentación con trascendencia fiscal requerida en el menor plazo posible y con el alcance debido.
- Priorizará las vías no litigiosas para la resolución de conflictos, cuando sea factible, y hará uso de las posibilidades que ofrecen los procedimientos legales para potenciar los acuerdos con las administraciones.

### **4º. Transparencia**

**SOELEC**, como empresa socialmente responsable, se compromete a que la transparencia pública constituya una de las máximas que guíen su actuación en el ejercicio de la función fiscal. En particular, la empresa se compromete a:

- No hacer uso de estructuras societarias opacas o artificiosas con la finalidad de ocultar o reducir la transparencia de sus actividades.
- No tener presencia en paraísos fiscales.
- Cumplir con los mejores estándares existentes sobre fiscalidad, para facilitar la comprensión de su contribución fiscal y de las políticas fiscales aplicadas.

**SOELEC considera que cumplir con esta política es responsabilidad de todos sus empleados y socios.**  
**Esta política fue aprobada por el Comité de Ética y Conducta el 17 de octubre de 2019.**